



C I R C U L A R CSJBOYC20-116

Fecha: 23 de abril de 2020

Para: **JUECES DE FAMILIA, LABORALES, CIVILES MUNICIPALES, DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE EJECUCIÓN, DE DESCONGESTIÓN, DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de Insolvencia Persona Natural No Comerciante”*

Señores Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. OAIM20-11 de 6 de febrero de 2020, suscrita por Jorge Andrés Castillo. Magistrado Auxiliar.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá. Oficio 0036/2020 de 14 de enero de 2020. Suscrito por David Antonio González – Rubio Breakey	Oficio 0036/2020 de 14 de enero de 2020, radicado 11001400302220190111200, comunica admisión proceso de insolvencia persona natural no comerciante de CARLOS ALBERTO PAREDES RODRÍGUEZ C.C. 91.272.385.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM